

Remitente
 IDPAC BOGOTÁ

Destinatario
 MIGUEL SANTOS GARCIA RAMIREZ
 LEGADO ANTE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE SUBA
 C ALHAMBRA II SECTOR
 RRERA 47A 118-03
 Localidad 11
 Bogotá D.C.

GESTIÓN JURÍDICA		Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL		Fecha: 28-05-2021 10:05:3 Folio: 1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ DESTINO: Destino: MIGUEL SANTOS GARCIA RAMIREZ/MIGUEL SANTOS ASUNTO: Asunto: CITACION RESOLUCION 106 DE MAYO 14 DE 2021 OBS: Obs.: OAJ 54 843		

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 033 de abril 30 de 2021
 JAC ALHAMBRA II SECTOR, Código 11165
 Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3863

Respetado señor García Ramírez, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 033 de abril 30 de 2021, "Por medio del cual se abre investigación y se formulan cargos contra la persona jurídica de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alhambra II Sector de la Localidad de Suba, identificada con código 11165, de la ciudad de Bogotá D.C., y contra algunos (as) de sus dignatarios (as)".

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: "En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)", se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesoraiuridica@participacionbogota.gov.co.

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3863, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede Principal - B: Aveni
 Casa de la Participación
 Teléfono PBX: (57) (1) 24
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 Desconocido	<input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 Rehusado	<input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 Cerrado	<input type="checkbox"/> 2 No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 Faltocido	<input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	28-05-2021	R	D
Nombre del distribuidor:	Alvaro	Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución:	COLOMBIA	C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa esq. Carretera la villa 21503	Observaciones:	


 @BogotaParticipa
participacionbogota.gov.co


- * Durante las notificaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener una temperatura superior a OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la institución, se tomarán las medidas para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- * Durante las notificaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o fiebre, no se permitirá el ingreso.
- * Se debe utilizar el tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en el edificio y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- * Se debe utilizar jabón para higienizar las manos con gel antibacterial.
- * Se debe utilizar mascarilla y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un espacio cerrado.
- * No se debe tener contacto personal.
- * No se debe tocar los ojos, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- * Se debe mantener un distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor.

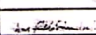
De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

Si el interesado no puede presentarse personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que en su nombre, de acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad anteriormente establecidas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular suministrados en la presente comunicación.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Funcionario/Funcionaria	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Habido	Juan Pablo Rodríguez		27-05-2021
Revisó	Paula Lorena Castañeda Vázquez		27-05-2021
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vázquez		27-05-2021
Señaló			

[Faded text, likely a stamp or additional signature area]